

ACTA NÚMERO <u>T</u>	<u>REINTA</u>	<u>Y CINCO (35)</u>	DE LA	<u>PRIMERA</u>	<i>LEGI</i> :	SLATU	URA (<u>ORDINAR</u>	<u>IA</u> DE 2	<u> 2022 </u>
SESIÓN <u>EXTRA</u>	<u>ORDIN</u>	<u>a<i>ria</i></u> del dí	ÍA <i>MIÉ</i>	RCOLES	SEIS	(06)	DE	JULIO	_ DE	<u> 2022</u>
PRESIDENCIA	DEL	DIPUTADO:		ALF	<u>REDO</u>	PAC.	<u>HEC</u>	O OSORI	[A	
SECRETARIOS D	IPUTAD	OS: NELSA SH	IORAYA	SUÁREZ .	ARIZA	Y A	GUST	ÍN BURG	OS TE.	JADA

ÍNDICE GENERAL

<i>ASUNTO</i>	<i>PÁGINA</i>
<u> </u>	111011111

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO.7.1: Proyecto de ley de exequátur de la República Dominicana
Votación 012
Votación 013
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3.Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada
Continuación de la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, a partir de la página 9, donde dice Artículo 7 Definiciones, hasta la página 13, donde dice Artículo 13 Integración del Consejo Directivo, y sus párrafos, inclusive



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 90

PONTO NO. 8.4.2. Proyecto de ley de Comercio Martimo de la Republica Dominicana 17
Continuación de la lectura del texto del proyecto de ley, a partir de la página 126, donde dice Artículo 239 Oficiales de máquinas; hasta la página 134, donde dice Artículo 251 Contrato Fletamento
PUNTO NO.8.4.3: Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que empodera a la Comisión Permanente de Agricultura para investigar las razones por la que el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), no le ha dado cumplimiento a los decretos Nos.401-04 y 353-05, que ordenan la transferencia de terrenos para los programas de asentamientos agrarios en la provincia Hato Mayor
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Poder Ejecutivo la reapertura del Ingenio Montellano, en la provincia de Puerto Plata
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Poder Ejecutivo, implementar un proyecto agrario para agricultores organizados en las tierras baldías pertenecientes al Consejo Estatal del Azúcar, en el antiguo ingenio amistad del municipio de Imbert, para la implementación de proyectos agropecuarios cooperativizados para la producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a través del Instituto Dominicano del Café (Indocafé) y del Ministerio de Agricultura, la urgente intervención del área cafetalera de la provincia Puerto Plata
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual declara de alto interés nacional la zafra 2020-2021, del ingenio Porvenir propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA)
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los productores agropecuarios por sus aportes a la economía, esfuerzo, dedicación y empeño para implementar la estrategia de la seguridad alimentaria y nutricional de la Nación
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República priorizar el reforzamiento de los controles de la frontera terrestre
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para regular con más equidad los permisos para la pesca de anguila y garantice que la comunidad pesquera del país tenga acceso a dicha pesca, sobre todo los pescadores de la provincia María Trinidad Sánchez
9. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, dejar sin efecto el traspaso del Bulevar de la 27 de Febrero, inaugurado el 29 de marzo de 1999, ubicado entre las avenidas Abrahan Lincoln y Winston Churchill, al Ayuntamiento del Distrito Nacional, y nombrarlo como Bulevar del Dominicano Residente en el Exterior, como justo reconocimiento a las contribuciones de la diáspora dominicana y su siempre presencia en los aportes a la dominicanidad, bajo la administración del Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (Condex)



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 90

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio y una funeraria municipal en el municipio de Miches, provincia El Seibo
11. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cutupú, distrito municipal Río Verde, provincia La Vega
12. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que dé instrucciones al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en torno a la construcción de un nuevo matadero provincial en la ciudad de Barahona, provincia del mismo nombre
13. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo extender hasta el 30 de marzo de cada año la conmemoración del mes de la patria que de manera tradicional se efectúa entre el 26 de enero y el 27 de febrero de cada año
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento póstumo al cantante, músico, compositor y folclorista Luis Díaz Portorreal, por el 75.º aniversario de su nacimiento y por su prodigiosa y fecunda carrera artística, en beneficio del arte dominicano y universal
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un reconocimiento póstumo al señor Domingo García Henríquez (Tatico Henríquez)
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, con motivo de sus aportes en la formación y consolidación de la nación, en ocasión de la celebración de sus 50 años de labor sacerdotal
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Don Rodolfo Zacarías Lama Jaar, por sus grandes aportes en beneficio de la sociedad de Barahona y la región de Enriquillo
18. Proyecto de resolución de la cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento al doctor Alejandro Asmar Sánchez (Chito), por su fecunda y exitosa carrera y vida, en beneficio del deporte, los clubes sociales y de toda la sociedad dominicana
19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones, y al de Deportes y Recreación en torno a la construcción de un polideportivo techado en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la diáspora dominicana por sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales en el fomento del desarrollo nacional
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 90

Votación 01624
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Agricultura a la iniciativa número 04111-2020- 2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Agricultura a la iniciativa número 04208-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Agricultura a la iniciativa número 06293-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos a la iniciativa número 04955-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos a la iniciativa número 05123-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la iniciativa número 04921-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la iniciativa número 05031-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la iniciativa número 04119-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Físicas y Recreación a la iniciativa número 04888-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior a la iniciativa número 05096-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria74
Diputado Juan Julio Campos Ventura75
Diputado Juan Agustín Medina Santos75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado Nicolás Hidalgo Almánzar76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad78
Votaciones correspondientes a esta sesión 79



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 90

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos (12:55) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Braulio de Jesús



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 90

Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo,



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 90

María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Manuel Elpidio Báez Mejía (1:00), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (1:32), Ángel Teófilo Estévez Estévez (1:34), Nolberto Ortiz de la Cruz (1:00), Isabel Jacqueline Ortiz Flores (1:00), Fior Daliza Peguero Varela (1:32) y Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas (1:00).

AUSENTES CON EXCUSA: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Carlos José Gil Rodríguez, José Rafael Hernández Portes, Orlando Salvador Jorge Villegas, Rubén Darío Maldonado Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero, Sergio Moya de la Cruz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López, Norberto Rodríguez Vásquez y Diómedes Omar Rojas.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Jefry José Grullón Lugo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Lupe Núñez Rosario y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 90

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado, el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número treinta y cinco (35) del día de hoy, miércoles seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022), en su Primera Legislatura Ordinaria 2022.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO.7.1: **Proyecto de ley de exequátur de la República Dominicana.** (Proponente: Moisés Ayala Pérez). Depositado el 28/02/2022. (Ref.05293-2020-2024). En orden del día en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.11, Ordinaria, del 31/03/2022. Plazo vencido el 30/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 25/05/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. Declarado de urgencia y aprobado en 1era. Discusión con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y modificaciones propuestas por el diputado José Horacio Rodríguez, en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06437-2020-2024-CD

Votación 012

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Sometido a votación que el proyecto de ley y el informe, fuesen liberados de los trámites correspondientes, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 90

T1	4	1 1	1	1/	1 1		1	1.	• /		· c
HI	nrovecto	ae	iev (ดมายดด	aprobado	en s	egiinda	alscils.	ı∩n	con sii	intorme
	proyecto	uc .	ıcy ,	queuo	uprodudo	CII D	Chanda	arse as	1011,	con su	minorine.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Señores diputados, vamos a avanzar con el proyecto de seguridad privada, luego, vamos a continuar la lectura del proyecto de ley de comercio marítimo, para que los diputados se preparen, porque para la próxima semana conoceremos el fondo de los mismos. Solo les vamos a dar lectura hoy, a algunos artículos, y luego, vamos a trabajar. Yo les quiero pedir a los diputados, que aguantemos un momentito, tenemos una votación pendiente, una sola, pero, tenemos que dar lectura a estos dos proyectos para avanzarlos, luego, hacemos la votación, y entonces, ahí vamos a conocer de las resoluciones. Así es que, les solicito a los señores diputados que, por favor, se mantengan en el hemiciclo, porque si no, me vería obligado a hacer el pase de lista y no quiero hacer eso".

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 90

8.2.	Provectos	priorizados.
0.4.	Provectos	priorizados.

(No hubo	iniciativa	is a tratar	en esta	categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hubo	iniciativas a	ı tratar en	esta	categoría	ı.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.8.4.1: Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 01/03/2022. (Ref.05475-2020-2024). En orden del día en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Plazo vencido el 01/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 04/05/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En orden del día para 1era discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa para 1era discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente orden del día anterior 1era discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Pendiente orden del día anterior 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Se inició la lectura del informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas hasta la página 9, artículo 6, inclusive. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06447-2020-2024-CD



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 90

Por Secretaría, se continuó con la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas, a partir de la página 9, donde dice: "Artículo 7.- Definiciones", hasta la página 13, donde dice: "Artículo 13.- Integración del Consejo Directivo", y sus párrafos, inclusive. A saber:

"Artículo 7.- Definiciones. A los efectos de esta ley se entiende por:

- 1) Armas de fuego: Es toda arma portátil que tenga cañón y que haya sido concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un balín, una bala o proyectil por la acción de un explosivo o sus réplicas o cualquier artefacto por el cual una bala o proyectil puede ser descargado por alguna fuerza y que haya sido diseñado para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto;
- 2) Armas de letalidad reducida: Son aquellos equipos o elementos tecnológicos diseñados para disuadir o prevenir amenazas, y minimizar las consecuencias mortales o daños colaterales en las personas, mediante la proyección de fuerzas controladas;
- 3) Escolta: Es el personal que presta protección o custodia, con armas o no, a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento;
- 4) Servicio de Seguridad: Es el servicio prestado en los eventos con concentración masiva compleja y no compleja, para garantizar la seguridad y la convivencia, así como la mitigación que pueda poner en riesgo la vida, la integridad y los derechos de las personas o bienes, sin que se entienda en ningún caso y bajo ninguna circunstancia sustituyan, total o parcialmente, las competencias de la fuerza pública, autoridades militares o de la policía;
- 5) Organización empresarial: Se entiende por organización empresarial, la reunión de personas jurídicas de derecho privado entre sí, cuyos socios o accionistas poseen aportes o acciones en todas ellas,



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 90

y están ligadas por una unidad de designio y control en la realización de operaciones mercantiles, en cuyo favor se pretende prestar los servicios de seguridad privada;

- **6) Personal operativo:** Es el recurso humano destinado a ejecutar labores propias de la prestación del servicio, tales como vigilantes, manejadores caninos, guías caninos y escoltas;
- 7) Personal administrativo: Es el recurso humano destinado a la coordinación, administración o direccionamiento del servicio de seguridad privada, incluyendo dentro de estos a los operadores y técnicos de medios tecnológicos y supervisores de las empresas prestadoras de servicios de tecnología y de seguridad electrónica;
- 8) Seguridad ciudadana: Es la acción integral que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de las vías y de los espacios públicos; y en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes;
- 9) Seguridad privada: Es aquella actividad privada que prestan las personas físicas o jurídicas, con objeto de proteger el conjunto de bienes y derechos a particulares, para la cual han sido contratados a cambio de una remuneración. No se consideran como seguridad privada, las actividades que realizan los departamentos de seguridad de las entidades de intermediación financiera, en estricto cumplimiento de su normativa sectorial; siempre que estas no coincidan con las modalidades descritas en esta ley sobre los servicios de seguridad privada;
- **10) Seguridad pública:** Servicio que brinda el Estado garantizando la seguridad de todas las personas que habitan su territorio;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 90

- 11) Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado de propiedad privada. Esta modalidad incluye la protección de los bienes de dominio privado del Estado, así como de los espacios públicos que sean utilizados para la celebración de eventos particulares y de duración determinada;
- 12) Vigilancia móvil: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de atender emergencias, verificar alarmas y dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles, en un área o sector determinado de propiedad privada; debiendo poner en conocimiento a los organismos oficiales correspondientes de manera inmediata, por los medios disponibles y mediante comunicación electrónica;
- **13) Vigilancia tecnológica:** Es la que se presta mediante servicios de tecnología de seguridad electrónica, caracterizada por la exclusiva utilización de equipos y sistemas telemáticos, electrónicos y de telecomunicaciones.

TÍTULO II DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DE LA CREACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA

Artículo 8.- Creación. Se crea la Superintendencia de Seguridad Privada, con la finalidad de ejercer la regulación, inspección y control de las actividades de seguridad privada, así como de las empresas y personas físicas habilitadas para su prestación, sin perjuicio de las atribuciones constitucionalmente conferidas al presidente de la República.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 90

Artículo 9.- Naturaleza jurídica. La Superintendencia de Seguridad Privada es un organismo autónomo y descentralizado del Estado, investido con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, con capacidad para demandar y ser demandado, adscrito al Ministerio de Defensa.

Artículo 10.- Atribuciones. La Superintendencia de Seguridad Privada, además de las facultades propias como ente público, tendrá las atribuciones siguientes:

- Asesorar, por medio del Ministerio de Defensa, al Poder Ejecutivo en la formulación de las políticas públicas en materia de seguridad privada;
- 2) Colaborar con los organismos de seguridad y entidades del Estado, en el diseño y el desarrollo de planes y programas, con miras a fomentar una cultura de seguridad privada;
- 3) Expedir y cancelar las autorizaciones de funcionamiento a los prestadores de servicios de seguridad privada;
- 4) Expedir, renovar y cancelar las autorizaciones al personal operativo de seguridad privada;
- 5) Organizar y mantener el registro de las empresas de seguridad privada previsto en la presente ley;
- 6) Mantener informada a la ciudadanía sobre los alcances de las actividades o servicios de seguridad privada, y sobre las obligaciones de las personas físicas y jurídicas autorizadas para desarrollarlas;
- 7) Organizar y establecer una red de apoyo y comunicación permanente con el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1
 -1, la Policía Nacional y los organismos de seguridad del Estado, a fin de desarrollar y aplicar mecanismos de coordinación con los servicios



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 90

de seguridad privada, intercambiar información que permita disminuir la realización de hechos punibles e implementar procesos de formación y cooperación, en la forma establecida por esta ley;

- 8) Supervisar que la capacitación al personal de seguridad privada cumpla con las disposiciones que regulan su actividad, bajo los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas, y señalar los procedimientos para su cabal aplicación;
- 9) Atender los reclamos de la ciudadanía sobre los servicios de seguridad privada prestados por los vigilantes y las denuncias sobre la prestación de estos servicios por personas físicas o jurídicas no autorizadas;
- 10) Expedir, de acuerdo con esta ley, los manuales técnicos e instructivos para el funcionamiento de los servicios de seguridad privada; en esta ley y su reglamento, previo cumplimiento del debido proceso administrativo;
- 11) Promover el uso de las tecnologías de la información en los procedimientos administrativos, así como en el suministro de información preceptiva a cargo de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada.

Artículo 11.- Principios de actuación. En el ejercicio de sus atribuciones, la Superintendencia de Seguridad Privada estará sujeta a los principios de actuación administrativa previstos en la Constitución de la República, así como en la Ley sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Artículo 12.- Organización administrativa. La Superintendencia de Seguridad Privada está integrada por un órgano colegiado que se denominará Consejo Directivo, y un funcionario ejecutivo que se denominará superintendente de seguridad privada.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 90

Párrafo.- El reglamento de aplicación de la presente ley contemplará que la Superintendencia contará con unidades sectoriales de participación de las empresas habilitadas para prestar servicios de seguridad privada, como espacio consultivo para la elaboración de reglamentos y normas técnicas aplicables al sector, previo al procedimiento de consulta pública previsto en la Ley que regula los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO II DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 13.- Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo es el órgano superior de la Superintendencia de Seguridad Privada y queda integrado por:

- 1) El ministro de Defensa o su representante, quien lo presidirá;
- 2) El ministro de Interior y Policía o su representante;
- 3) El ministro de Trabajo o su representante;
- 4) El consultor jurídico del Ministerio de Defensa, quien fungirá como secretario del Consejo Directivo;
- 5) Un representante del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP);
- 6) El superintendente de la Superintendencia de Seguridad Privada, quien tendrá voz, pero no voto.

Párrafo I.- En las decisiones del Consejo Directivo, en caso de empate, el voto del presidente decidirá.

Párrafo II.- Un representante de las empresas de seguridad privada será designado cada dos años por el Poder Ejecutivo, a recomendación del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

Párrafo III.- Los miembros del Consejo Directivo se sujetarán a los criterios de capacidad, idoneidad e incompatibilidad previstos en esta ley.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 90

Párrafo IV.- Las funciones de los miembros del Consejo Directivo son incompatibles hasta el segundo grado de lazos de consanguinidad o afinidad, según lo establece el artículo 21 de esta ley"(sic)

El diputado presidente dispuso continuar la lectura del informe en la próxima sesión.

PUNTO NO. 8.4.2: Provecto de lev de Comercio Marítimo de la República Dominicana. (Proponente: Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 07/12/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral el 10/12/2021. (Ref.07281-2016-2020). En orden del día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, a plazo fijo de diez días, en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos recibido el 20/12/2021. En orden del día para 1era, discusión en la sesión No.42, Ordinaria del 04/01/2022. Sobre la mesa 1era discusión hasta el 11/01/2022, en la sesión No.42, Ordinaria, del 04/01/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.45, Ordinaria del 11/01/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.45, Ordinaria, del 11/01/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.46, Ordinaria del 12/01/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 12/01/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria del 08/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 08/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria del 09/03/2022. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 22, artículo 5, numeral 19, inclusive. Se levantó la sesión No.4, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 09/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.5, Ordinaria del 10/03/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 36, artículo 16, numeral 3, inclusive. Se levantó la sesión No.5, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 10/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria del 15/03/2022. Pendiente orden del día anterior 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, 15/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria del 16/03/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 52, artículo 57, inclusive. Se levantó la sesión No.7, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 16/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria del 17/03/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 17/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 30/03/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 30/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Pendiente orden del día anterior 1era discusión en la sesión No.11, Ordinaria, 31/03/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 05/04/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 05/04/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.13, Ordinaria del 06/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 70, artículo 100, inclusive. Se levantó la sesión No.13, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 06/04/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 19/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 88, artículo 150, inclusive. Se



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 90

levantó la sesión No.14, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 19/04/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria del 20/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 109, artículo 201, inclusive. Se levantó la sesión No.15, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 20/04/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria del 27/04/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 27/04/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria del 04/05/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 11/05/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 11/05/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 24/05/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 24/05/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente orden del día anterior 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 125, artículo 238, inclusive. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD

A seguidas, por Secretaría, se procedió a la continuación de la lectura del texto del proyecto de ley, a partir de la página 126, donde dice: "Artículo 239.- Oficiales de máquinas"; hasta la página 134, donde dice: "Artículo 251.- Contrato Fletamento", inclusive.

El diputado presidente dispuso continuar la lectura del texto del proyecto de ley en la próxima sesión.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 90

PUNTO NO.8.4.3: Segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que empodera a la Comisión Permanente de Agricultura para investigar las razones por la que el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), no le ha dado cumplimiento a los decretos Nos.401-04 y 353-05, que ordenan la transferencia de terrenos para los programas de asentamientos agrarios en la provincia Hato Mayor. (Proponente: Ronald José Sánchez Nolasco). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 27/05/2021.

 »Número de Iniciativa: 03814-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Poder Ejecutivo la reapertura del Ingenio Montellano, en la provincia de Puerto Plata. (Proponentes: Ivannia Rivera Núñez, Juan Agustín Medina Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Juan Carlos Quiñones Minaya, Graciela Fermín Nuesi, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 10/11/2021.

»Número de Iniciativa: 04056-2020-2024-CD

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Poder Ejecutivo, implementar un proyecto agrario para agricultores organizados en las tierras baldías pertenecientes al Consejo Estatal del Azúcar, en el antiguo ingenio amistad del municipio de Imbert, para la implementación de proyectos agropecuarios cooperativizados para la producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto. (Proponentes: Juan Agustín Medina Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Juan Carlos Quiñones Minaya, Graciela Fermín Nuesi, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Ivannia Rivera Núñez). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 19/10/2021.

»Número de Iniciativa: 04111-2020-2024-CD

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a través del Instituto Dominicano del Café (Indocafé) y del Ministerio de Agricultura, la urgente intervención del área cafetalera de la provincia Puerto Plata. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 22/09/2021.

»Número de Iniciativa: 04208-2020-2024-CD

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual declara de alto interés nacional la zafra 2020-2021, del ingenio Porvenir propiedad del Consejo Estatal del Azúcar (CEA). (Proponentes: Pedro César Mota Pacheco, Plutarco Pérez, Fior Daliza Peguero Varela, Juan Julio Campos Ventura). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 26/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05154-2020-2024-CD



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 90

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los productores agropecuarios por sus aportes a la economía, esfuerzo, dedicación y empeño para implementar la estrategia de la seguridad alimentaria y nutricional de la Nación. (Proponente: Rafael Antonio Abel Lora). Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 06/05/2022.

»Número de Iniciativa: 06293-2020-2024-CD

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República priorizar el reforzamiento de los controles de la frontera terrestre. (Proponente: Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos recibido el 29/03/2022.

»Número de Iniciativa: 04955-2020-2024-CD

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para regular con más equidad los permisos para la pesca de anguila y garantice que la comunidad pesquera del país tenga acceso a dicha pesca, sobre todo los pescadores de la provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos recibido el 02/11/2021.

»Número de Iniciativa: 05123-2020-2024-CD

9. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, dejar sin efecto el traspaso del Bulevar de la 27 de Febrero, inaugurado el 29 de marzo de 1999, ubicado entre las avenidas Abrahan Lincoln y Winston Churchill, al Ayuntamiento del Distrito Nacional, y nombrarlo como Bulevar del Dominicano Residente en el Exterior, como justo reconocimiento a las contribuciones de la diáspora dominicana y su siempre presencia en los aportes a la dominicanidad, bajo la administración del Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (Condex). (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Aurelio Agustín Mercedes Moscat, Guillermo Radhamés Ramos García, Ruddy González, Víctor Luis de Jesús Lasosé Figueroa, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Cristian Encarnación, Ramón Antonio Fernández Martínez, Carlos Gabriel García Candelario, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Esther Mirelys Minyety, Mariano Montero Vallejo, Juan José Morales Cisneros, María Cándida Sánchez Mora, Eufracia Santiago Merán, Evangelina Baciliza Sosa Vásquez, José Ernesto Morel Santana). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 24/05/2022.

»Número de Iniciativa: 03080-2020-2024-CD

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio y una funeraria municipal en el municipio de Miches, provincia El Seibo. (Proponente: Faustina Guerrero Cabrera). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 28/09/2021.

»Número de Iniciativa: 04921-2020-2024-CD



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 90

11. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cutupú, distrito municipal Río Verde, provincia La Vega. (Proponentes: Rosa Amalia Pilarte López, José Rafael Hernández Portes, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 08/09/2021.

»Número de Iniciativa: 05031-2020-2024-CD

- 12. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que dé instrucciones al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en torno a la construcción de un nuevo matadero provincial en la ciudad de Barahona, provincia del mismo nombre. (Proponente: Fabio Ernesto Vargas Matos). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 03/11/2020.

 »Número de Iniciativa: 02254-2020-2024-CD
- 13. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo extender hasta el 30 de marzo de cada año la conmemoración del mes de la patria que de manera tradicional se efectúa entre el 26 de enero y el 27 de febrero de cada año. (Proponente: Rafael Méndez). Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 16/12/2020.

 »Número de Iniciativa: 03858-2020-2024-CD
- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento póstumo al cantante, músico, compositor y folclorista Luis Díaz Portorreal, por el 75.º aniversario de su nacimiento y por su prodigiosa y fecunda carrera artística, en beneficio del arte dominicano y universal. (Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Alexis Isaac Jiménez González). Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 27/07/2021.

»Número de Iniciativa: 03863-2020-2024-CD

15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que otorga un reconocimiento póstumo al señor Domingo García Henríquez (Tatico Henríquez). (Proponente: José Luis Cosme Mercedes). Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 17/11/2021.

»Número de Iniciativa: 04095-2020-2024-CD

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, con motivo de sus aportes en la formación y consolidación de la nación, en ocasión de la celebración de sus 50 años de labor sacerdotal. (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo, Rudy Melanio Hidalgo Báez). Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 26/05/2021.

»Número de Iniciativa: 04119-2020-2024-CD



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 90

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Don Rodolfo Zacarías Lama Jaar, por sus grandes aportes en beneficio de la sociedad de Barahona y la región de Enriquillo. (Proponentes: Rudy María Méndez, Radhamés Camacho Cuevas, Noris Elizabeth Medina Medina, Rafael Méndez, Mariano Montero Vallejo, Eduard Jorge Gómez). Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 05/05/2021.

»Número de Iniciativa: 04205-2020-2024-CD

- 18. Proyecto de resolución de la cámara de Diputados que otorga un merecido reconocimiento al doctor Alejandro Asmar Sánchez (Chito), por su fecunda y exitosa carrera y vida, en beneficio del deporte, los clubes sociales y de toda la sociedad dominicana. (Proponentes: Alexis Isaac Jiménez González, Franklin Martín Romero Morillo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 24/03/2022.

 »Número de Iniciativa: 03868-2020-2024-CD
- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones, y al de Deportes y Recreación en torno a la construcción de un polideportivo techado en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo. (Proponente: Emmanuel Morales Paulino). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 05/07/2021. »Número de Iniciativa: 04888-2020-2024-CD
- 20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la diáspora dominicana por sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales en el fomento del desarrollo nacional. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Con informe de la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior recibido el 02/12/2021.

 »Número de Iniciativa: 05096-2020-2024-CD

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Colegas, les solicito que por los próximos cinco minutos traten de no salir del hemiciclo, para ver si podemos darle curso a este grupo de resoluciones. Repito, les solicito que, por favor, nadie abandone su curul hasta que hagamos estas votaciones, porque tenemos el cuórum precario, y para poder avanzar, necesitamos que estas votaciones sean válidas. Miren, vamos aprendiendo y vamos viendo temas en el manejo de las resoluciones. Hoy va a ser mucho más rápido y más fácil, porque hay varias resoluciones del período pasado que han perdido el objeto. Entonces, voy a someter a votación retirar estas iniciativas, por haber perdido la vigencia de los temas que tratan. Las resoluciones son las marcadas con los números 03814, 04056, 03080, 02254, 03858, 03863, 04095, 04205 y 03868, que estaban en los numerales 1, 2, 9, 12, 13, 14, 15, 17 y 18, como ya dije, son del período pasado, y aunque tienen informe, han perdido su objeto".



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 90

Votación 014

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Sometido a votación el retiro de las iniciativas números 03814-2020-2024-CD, 04056-2020-2024-CD, 03080-2020-2024-CD, 02254-2020-2024-CD, 03858-2020-2024-CD, 03863-2020-2024-CD, 04095-2020-2024-CD, 04205-2020-2024-CD, 03868-2020-2024-CD del segundo grupo de resoluciones internas, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Aprobado el retiro de estas iniciativas. Informo que producto de esto, vamos a hacer un estudio de todas las resoluciones que tenemos ahí incorporadas, para traer una solicitud al Pleno, para retirar todas las que han estado ahí abandonadas por los siglos de los siglos, porque tenemos que poner todos nuestros archivos al día. Entonces, someto a votación, que las resoluciones de las que hemos leído el enunciado (alude a las iniciativas números 04111-2020-2024-CD, 04208-2020-2024-CD, 05154-2020-2024-CD, 06293-2020-2024-CD, 04955-2020-2024-CD, 05123-2020-2024-CD, 04921-2020-2024-CD, 05031-2020-2024-CD, 04119-2020-2024-CD, 04888-2020-2024-CD y 05966-2020-2024-CD), sean liberadas de lectura, para que escuchemos la lectura de los informes que rinden las comisiones. A votación".

Votación 015

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Sometido a votación que el segundo grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora, también, quiero someter a votación, a pesar de que fue liberada de lectura, el retiro de la iniciativa 05154, que está en el numeral 5, porque era para reconocer la zafra 2020-2021, y ya esa época también pasó. Someto a votación el retiro de esta resolución del diputado Pedro Mota Pacheco, que tenía muy buena intención, pero perdió la vigencia".



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 90

Votación 016

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Sometido a votación el retiro de la iniciativa número 05154-2020-2024-CD, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Atención, secretaria, para que no se lea el informe de esta iniciativa, nada más van a quedar diez resoluciones, y eso es rápido, porque solo estamos leyendo íntegramente la parte dispositiva, y las partes motivacionales las ponemos en la pantalla. Aunque los informes se hacen constar en acta completos, solo leemos, por economía de tiempo, los dispositivos. Señora secretaria, inicie la lectura de los informes. Aclaro, esto es solo en estos casos de las resoluciones".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Agricultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECOMIENDA AL PODER EJECUTIVO, IMPLEMENTAR UN PROYECTO AGRARIO PARA AGRICULTORES ORGANIZADOS EN LAS TIERRAS BALDÍAS PERTENECIENTES AL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR, EN EL ANTIGUO INGENIO AMISTAD DEL MUNICIPIO DE IMBERT, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS COOPERATIVIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE, CARNE Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS DE CICLO CORTO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL ANTONIO ABEL LORA



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 90

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.8-SLO-2021 de la reunión del miércoles, 22 de septiembre de 2021;
 - b) Asistencia No.8-SLO-2021 de la reunión del miércoles, 22 de septiembre de 2021:
 - c) Reporte No.223/19, del 23 de abril de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04111-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Agricultura.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados que recomienda al Poder Ejecutivo, implementar un proyecto agrario para agricultores organizados en las tierras baldías pertenecientes al Consejo Estatal del Azúcar, en el antiguo ingenio Amistad del municipio de Imbert, para la implementación de proyectos agropecuarios cooperativizados para la producción de leche, carne y

productos agrícolas de ciclo corto.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 90

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04111-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Poder Ejecutivo, implementar un proyecto agrario para agricultores organizados en las tierras baldías pertenecientes al Consejo Estatal del Azúcar, en el antiguo ingenio Amistad del municipio de Imbert, para la implementación de proyectos agropecuarios cooperativizados para la producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto, tiene como proponentes al diputado Juan Agustin Medina Santos, y a los señores Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Graciela Fermín Nuesi, Ivannia Rivera Núñez y Juan Carlos Quiñones Minaya, diputados periodo 2016-2020. Depositada el 26 de junio de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.6, Ordinaria, del 20 de marzo de 2019. Plazo vencido el 19 de abril de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06195-2016-2020-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.3-PLO-2020, del 15 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.5-PLO-2020, del 22 de marzo de 2021; No.25-PLO-2021, del 7 de julio de 2021; No.27-PLO-2021, del 12 de julio de 2021; No.28-PLO-2021, del 13 de julio de 2021; No.29-PLO-2021, del 19 de julio de 2021; No.8-SLO-2021, del 22 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al Poder Ejecutivo, implementar un proyecto agrario para agricultores organizados en las tierras baldías pertenecientes al Consejo Estatal del Azúcar, en el antiguo ingenio Amistad del municipio Imbert para la implementación de proyectos agropecuarios cooperativizados para la producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 90

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Poder Ejecutivo, implementar un proyecto agrario para agricultores organizados en las tierras baldías pertenecientes al Consejo Estatal del Azúcar, en el antiguo ingenio Amistad del municipio Imbert, para la implementación de proyectos agropecuarios cooperativizados para la producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y razonar que con la promoción de la producción agrícola en esa demarcación territorial, se contribuirá con la creación de nuevas empresas industriales y agroindustriales logrando así, dinamizar el mercado laboral y la economía nacional tanto en el municipio Imbert como en la provincia Puerto Plata y en todo el país. En tal sentido, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del ministerio correspondiente a fin de que se implementen proyectos agropecuarios cooperativizados para producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto para agricultores organizados en las tierras baldías del Consejo Estatal del Azúcar en el antiguo ingenio Amistad del municipio Imbert, provincia Puerto Plata

Considerando primero: Que los terrenos del antiguo ingenio Amistad están abandonados y estos mantienen su fertilidad para ser utilizados en la implementación de proyectos agropecuarios que suplan las necesidades de la provincia;

Considerando segundo: Que es deber del Estado dedicar la tierra a fines útiles, promoviendo la reforma agraria y la integración de forma efectiva



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 90

de la población campesina al proceso de desarrollo nacional, mediante el estímulo y la cooperación;

Considerando tercero: Que el Estado está comprometido con promover la investigación y transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria;

Considerando cuarto: Que la creación de empresas industriales y agroindustriales que exploten los terrenos con la producción agropecuaria y generen empleos que logren dinamizar el mercado laboral y la economía nacional, beneficiaría a la provincia Puerto Plata y al país;

Considerando quinto: Que esta zona es de alta vocación para el desarrollo agropecuario ya que cuenta con el terreno necesario y un mercado seguro para la colocación de los productos;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8, del 8 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura;

Vista: La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por de Ministerios;

Visto: El Decreto No.268-16, del 27 de septiembre de 2016, que crea e integra la Comisión Evaluadora de los Terrenos Registrados a nombre de los Ingenios Azucareros del Consejo Estatal del Azúcar y sus modificaciones:



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 90

Visto: El Decreto No.307-21, del 10 de mayo del 2021, que modifica los artículos 1, 2 y 3 del Dec. No.268-16. Integra la Comisión Evaluadora de los Terrenos Registrados a nombre de los Ingenios Azucareros del Consejo Estatal del Azúcar;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del ministerio correspondiente a fin de que se implementen proyectos agropecuarios cooperativizados para producción de leche, carne y productos agrícolas de ciclo corto para agricultores organizados en las tierras baldías del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en el antiguo ingenio Amistad del municipio Imbert, provincia Puerto Plata.".(sic)

COMISIONADOS: Rafael Antonio Abel Lora, presidente. Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, vicepresidenta. Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Francisco López Chávez, José Luis Rodríguez Hiciano, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Máximo Castro, Servia Augusta Familia Echabarría, Nidio Encarnación Santiago, Rosendy Joel Polanco Polanco, Mélido Mercedes Castillo, miembros.

FIRMANTES: Rafael Antonio Abel Lora, presidente. Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Dionisio de la Rosa Rodríguez, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Máximo Castro, Servia Augusta Familia Echabarría, Nidio Encarnación Santiago, Mélido Mercedes Castillo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Agricultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 90

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DANILO MEDINA SÁNCHEZ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ (INDOCAFÉ) Y DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, LA URGENTE INTERVENCIÓN DEL ÁREA CAFETALERA DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL ANTONIO ABEL LORA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.03-SLO-2021 de la reunión del lunes, 30 de agosto de 2021;
 - b. Asistencia No.03-SLO-2021 de la reunión del lunes, 30 de agosto de 2021;
 - c. Reporte No.493/19, del 15 de octubre de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: NO.04208-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Agricultura.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al excelentísimo presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a través del Instituto Dominicano del Café (Indocafé) y del Ministerio de Agricultura, la urgente intervención del área cafetalera de la provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogada: Nancy Villar



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 90

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04208-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a través del Instituto Dominicano del Café (Indocafé) y del Ministerio de Agricultura, la urgente intervención del área cafetalera de la provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Juan Agustín Medina Santos.** Depositada el 17 de septiembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.07 del 17 septiembre de 2019. Plazo vencido el 17 de octubre de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06383-2016-2020-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2020-CD, del 12 de octubre de 2020, en la que fue presentada; No.03-PLO-2021-CD, del 15 de marzo de 2021, donde se recibió al proponente; No.04-PLO-2021-CD, del 22 de abril de 2021, donde se recibió al proponente; No.05-PLO-2021-CD, del 07 de julio de 2021; No.06-PLO2021, del 12 de julio de 2021; No.07-PLO-2021-CD, del 13 de julio de 2021; No.08- PLO-2021-CD, del 19 de julio de 2021; No.09-PLO-2021-CD, del 26 de julio de 2021, en la que se recibió a los señores Leónidas Díaz, director Ejecutivo y Nilson Batista, asistente del director, del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ); No.II-SLO2021-CD del 30 de agosto de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatros considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al excelentísimo presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a través del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ) y del Ministerio de Agricultura la urgente intervención del área cafetalera de la provincia Puerto Plata.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 90

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, a través del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFÉ) y del Ministerio de Agricultura, la urgente intervención del área cafetalera de la provincia Puerto Plata; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar que tradicionalmente el café en la República Dominicana ha sido uno de los productos agrícolas de la isla destinado a la exportación, por lo que es necesario reactivar la caficultura e implementar programas de renovación de cafetales en todo el territorio nacional a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros caficultores, en tal sentido decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Agricultura y del Instituto Dominicano del Café para que sean intervenidas las áreas cafetaleras en todo el territorio nacional

Considerando primero: Que la República Dominicana se ha convertido en proveedor de café de grano verde u oro (a tostadores y comercializadores de Norteamérica y Europatostado, semi tostado y molido para países en los que no se cultiva este exquisito producto de consumo masivo. En mercados como el de Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Alemania, Bélgica, Bruselas, entre otros, el café de producción nacional es valorado como uno de los más exquisitos del mundo;

Considerando segundo: Que la República Dominicana cuenta con el clima y las condiciones apropiadas para la producción de café, lo que le permite mantener niveles de productividad, calidad y rentabilidad competitivos;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 90

Considerando tercero: Que la producción de café en el territorio nacional ha disminuido en los últimos años, por lo que debemos incentivar a los pequeños productores de café, y al mismo tiempo, invitar a las instituciones del Estado a respaldar ampliamente al sector cafetalero con este producto que nos enorgullece como país.

Considerando cuarto: Que la producción de café genera miles de empleos de forma permanente y tiene un gran potencial de crecimiento socioeconómico, por lo que es necesario implementar políticas públicas para incentivar su cultivo en la provincia Puerto Plata.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola;

Vista: La Ley No.246-17, del 5 de diciembre de 2017, que crea el Instituto Dominicano del Café. Deroga la Ley No. 79-00, que creó el Consejo Dominicano del Café;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Agricultura y del Instituto Dominicano del Café (INDOCAFE) para que sean intervenidas las áreas cafetaleras en todo el territorio nacional.

Por la Comisión Permanente de Agricultura"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Antonio Abel Lora, presidente. Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Vicepresidenta. Charlene Canaán Cabrera, Secretaria. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Francisco López Chávez, José Luis Rodríguez Hiciano, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Máximo Castro, Servia Augusta Familia Echabarría, Nidio Encarnación Santiago, Rosendy Joel Polanco Polanco, y Mélido Mercedes Castillo, miembros.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 90

FIRMANTES: Rafael Antonio Abel Lora, presidente. Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Vicepresidenta. Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Máximo Castro, Servia Augusta Familia Echabarría, Nidio Encarnación Santiago y Mélido Mercedes Castillo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Agricultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS POR SUS APORTES A LA ECONOMÍA, ESFUERZO, DEDICACIÓN Y EMPEÑO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA NACIÓN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL ANTONIO ABEL LORA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del lunes, 4 de abril de 2022;
 - b. Asistencia No.06-PLO-2022 de la reunión del lunes, 4 de abril de 2022;
 - c. Reporte No.756/21, del 7 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 90

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06293-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Agricultura

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual reconoce a los productores agropecuarios por sus aportes a la economía, esfuerzo, dedicación y empeño para implementar la estrategia de la seguridad alimentaria y nutricional

de la Nación.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa NO.06293-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los productores agropecuarios por sus aportes a la economía, esfuerzo, dedicación y empeño para implementar la estrategia de la seguridad alimentaria y nutricional de la Nación, tiene como proponente al diputado **Rafael Antonio Abel Lora**. Depositada el 12 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.23, Ordinaria, del 16 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 16 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.24-SLO-2021, del 29 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.25-SLO-2021, del 13 de diciembre de 2021; No.02-PLO-2022, del 14 de marzo de 2022; No.03-PLO-2022; No.O6-PLO2022 del 4 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 90

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto reconocer a los productores agropecuarios por sus aportes a la economía, esfuerzo, dedicación y empeño para implementar la estrategia de la seguridad alimentaria y nutricional de la nación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a los productores agropecuarios por sus aportes a la economía, esfuerzo, dedicación y empeño para implementar la estrategia de la seguridad alimentaria y nutricional de la nación; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar que es un deber reconocer a aquellos ciudadanos y ciudadanas que por su trabajo han contribuido al engrandecimiento de nuestra patria, haciendo aportes y sacrificios en busca de un mejor país para todos, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce a los productores agropecuarios del país, por sus aportes al desarrollo social y económico y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población dominicana.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en su artículo 93, numeral 1), literal n), establece que es deber del Estado conceder honores a ciudadanos y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 90

Considerando segundo: Que la República Dominicana y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) firmaron una Carta de entendimiento en la que afirmaron su compromiso de ejecutar un plan estratégico para el período 2019-2023, con el objetivo de erradicar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, iniciativas que se encuentran dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la ONU, lo que representa un reto para los productores agropecuarios del país; que a pesar de las restricciones que afectan al sector ha sido asumido con entereza y fervor;

Considerando tercero: Que es responsabilidad del Estado y los productores agropecuarios del país, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en el ámbito de su cuarto eje, procurar una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático;

Considerando cuarto: Que este compromiso representa la promoción de la producción y el consumo sostenibles mediante acciones para fortalecer la coordinación intersectorial y la colaboración público privada; apoyando el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles; así como el desincentivo al uso de contaminantes y la mitigación de los daños asociados a este tipo de actividades altamente contaminantes, entre otras prácticas;

Considerando quinto: Que la Ley No.589-16, sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene por objeto garantizar la soberanía alimentaria, para que la población tenga acceso a alimentos sanos y culturalmente aceptables de forma permanente, que son imprescindibles para una adecuada nutrición, poniendo a disposición la tecnología y los recursos necesarios para lograr la conservación de las especies, protección de la producción local y nacional, teniendo como fundamento el trabajo llevado a cabo por el productor agropecuario;

Considerando sexto: Que la relevancia del sector agropecuario se verifica por su comportamiento, aún en tiempos de crisis como la pandemia generada



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 90

por Coronavirus (COVID-19) específicamente en el período enero-septiembre de 2020, que a pesar de su efecto en la caída local del producto interno bruto real, registró una variación interanual de menos ocho punto uno por ciento, en tanto el sector agropecuario en medio de esta crisis experimentó un crecimiento de tres punto ocho por ciento; estimulado por las políticas monetarias que favorecieron el crédito blando a la producción y el estímulo fiscal mediante el incremento del gasto social focalizado que generaron un impacto amortiguador en la actividad económica afectada por el estado de emergencia sanitaria, garantizando de esta forma las condiciones de recuperación de la economía en corto plazo;

Considerando séptimo: Que conforme a las "Memorias del Ministerio de Agricultura 2020", la producción agrícola nacional alcanzó la suma de ciento setenta y tres punto noventa y cinco millones de quintales de alimentos, para un incremento de tres punto sesenta y cuatro por ciento con relación al año anterior, cuando se obtuvieron ciento sesenta y siete punto ochenta y cuatro millones de quintales y por vías de consecuencias permitiendo satisfacer el abastecimiento de los alimentos que componen la canasta básica de la población en más del ochenta y cuatro por ciento, lo que evidencia la importancia del sector agropecuario en la seguridad alimentaria;

Considerando octavo: Que es necesario reconocer y estimular a todos los productores agropecuarios del país en ánimo de preservar y desarrollar esta importante actividad productiva, al valorar su lema que reza: Sin producción, no hay Nación; pues el alcance de la soberanía alimentaria y la implantación de un modelo económico y social incluyente, son medios destinados a aumentar el bienestar de toda la comunidad rural y de la sociedad dominicana, a través de un adecuado desarrollo sustentadle de sus propias potencialidades productivas apoyando en los diversos campos la producción nacional y el bienestar de los productores.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.8, del 8 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 90

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a los productores agropecuarios del país, por sus aportes al desarrollo social y económico y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población dominicana.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento a los agricultores del país a través de la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios Inc. (CONFENAGRO), contentivo de un extracto de la presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Agricultura"(sic)

COMISIONADOS: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, presidenta en funciones. Rafael Antonio Abel Lora, Presidente. Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, José Luis Rodríguez Hiciano, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Máximo Castro, Servia Augusta Familia Echabarría, Nidio Encarnación Santiago, Rosendy Joel Polanco Polanco y Mélido Mercedes Castillo, miembros.

FIRMANTES: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, presidenta en funciones. Rafael Antonio Abel Lora, Presidente. Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, Marta Collado Ozoria de López, José Luis Rodríguez Hiciano, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Máximo Castro, Servia Augusta Familia Echabarría, Nidio Encarnación Santiago, Rosendy Joel Polanco Polanco y Mélido Mercedes Castillo, miembros.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 90

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRIORIZAR EL REFORZAMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA FRONTERA TERRESTRE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

FRONTERIZOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ESTEBAN ANTONIO CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.01-PLO-2022 de la reunión del lunes, 14 de marzo de 2022;
 - b. Asistencia No.01-PLO-2022 de la reunión del lunes, 14 de marzo de 2022;
 - c. Reporte No.308/20, del 08 de diciembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Número de iniciativa: NO.04955-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos

Versión: 1.0.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 90

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República priorizar el reforzamiento de los controles

de la frontera terrestre.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogada: Arianna Marisol Rivera Pérez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa NO.04955-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República priorizar el reforzamiento de los controles de la frontera terrestre, fue presentada por el diputado **Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara.** Depositada el 14 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 de diciembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2021 del 12 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.02-PLO-2021 del 6 de abril de 2021; No.01-SLO-2021 del 6 de septiembre de 2021; No.02-SLO-2021 del 13 de septiembre de 2021; No.03-SLO-2021 del 20 de septiembre de 2021; No.04- SLO-2021 del 27 de septiembre de 2021; No.05-SLO-2021 del 18 de octubre de 2021; No.06-SLO-2021 del 25 de octubre de 2021; No.07-SLO-2021 del 8 de noviembre de 2021; No.08-SLO-2021 del 15 de septiembre de 2021; No.01-PLO-2022 del 14 de marzo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cinco vistas, siete dispositivos, nombre y firma del proponente. Su objetivo es



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 90

solicitar al presidente de la República priorizar el reforzamiento de los controles de la frontera terrestre.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República priorizar el reforzamiento de los controles de la frontera terrestre; luego analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, priorizar el reforzamiento de los controles de la frontera dominicana.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, los poderes públicos procurarán la preservación de los derechos e intereses nacionales; en consecuencia, constituye un interés nacional la seguridad y defensa del territorio dominicano, sea cual fuere la amenaza;

Considerando segundo: Que el presidente de la República, en su condición de jefe de Estado y de Gobierno, dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar, y es la autoridad suprema de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los demás cuerpos de seguridad del Estado;

Considerando tercero: Que la misión de las Fuerzas Armadas es la defensa de la independencia y soberanía de la nación, la integridad de sus espacios geográficos, la Constitución y las instituciones democráticas, la cual, cuando el presidente lo disponga, podrá mitigar situaciones de calamidad pública,



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 90

puesto que es un objetivo de alta prioridad nacional combatir las actividades criminales transnacionales que pongan en peligro los intereses nacionales;

Considerando cuarto: Que la protección de la frontera terrestre es un objetivo nacional esencial para garantizar la soberanía e integridad del territorio dominicano, la estabilidad de las instituciones democráticas y la paz social, frente a cualquier tipo de amenaza transfronteriza;

Considerando quinto: Que el tráfico ilícito de estupefacientes, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son infracciones penales graves de dimensión global y como tales, son considerados como delitos transnacionales. Los Estados se han comprometido a combatir estos delitos y llevar a los tribunales a quienes los cometen;

Considerando sexto: Que la Constitución consagra el derecho fundamental del libre tránsito, por el cual se ampara el derecho a movilizarse a través de todo el territorio dominicano, a ingresar, residir y salir libremente del mismo, salvo excepciones limitadas, de conformidad con las disposiciones legales y de acuerdo con el Régimen de Extranjería, la titularidad, goce y disfrute de este derecho se le reconoce solamente a los extranjeros en situación migratoria regular en el país, es decir, aquellos a los que el Gobierno ha autorizado el ingreso y permanencia en el territorio nacional;

Considerando séptimo: Que la meta No.10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme ha sido adoptada por el Estado dominicano, es facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, por lo que es necesario seguir fortaleciendo los controles de seguridad en la frontera.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Migración, No.285-04, del 15 de agosto de 2004;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 90

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No. 139-13, del 13 de septiembre de 2013;

Visto: El Decreto No.631-11, del 19 octubre de 2011, Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración, No.258-04, del 15 de agosto de 2004.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que la seguridad y gestión de la frontera terrestre sea un tema primordial del Gobierno, incorporando como líneas estratégicas el reforzamiento de las capacidades militares, presencia y mejora de las condiciones del personal militar en la frontera y la coordinación administrativa entre las instituciones que forman el Sistema Nacional de la Seguridad Fronteriza para prevenir el tráfico de estupefacientes, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a través de toda la frontera terrestre.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos"(sic)

COMISIONADOS: Esteban Antonio Cruz, Presidente. Edirda Yoalis de Oleo Peña, Vicepresidenta. Llanelis Matos Cuevas, Secretario. Darío de Jesús Zapata Estévez, Gaddis Enrique Corporán Segura, Israel Porfirio Mañón Alcántara, Jhonny de Jesús Medina Santos, Rafael Cuevas Jiménez, Juan Alberto Aquino Montero, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nicolás Tolentino López Mercado y Sonia Agüero Morales, miembros.

FIRMANTES: Esteban Antonio Cruz, Presidente. Llanelis Matos Cuevas, Secretario. Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Cuevas Jiménez, Juan Alberto Aquino Montero, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nicolás Tolentino López Mercado y Sonia Agüero Morales, miembros.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 90

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), PARA REGULAR CON MÁS EQUIDAD LOS PERMISOS PARA LA PESCA DE ANGUILA Y GARANTICE QUE LA COMUNIDAD PESQUERA DEL PAÍS TENGA ACCESO A DICHA PESCA, SOBRE TODO LOS PESCADORES DE LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MARÍTIMOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JORGE HUGO CAVOLI**

BALBUENA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-SLO-2021 de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.570/21, del 20 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 90

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05123-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Marítimos.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para regular con más equidad los permisos para la pesca de anguila y garantice que la comunidad pesquera del país tenga acceso a dicha pesca, sobre todo los pescadores de la provincia

María Trinidad Sánchez.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05123-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para regular con más equidad los permisos para la pesca de anguila y garantice que la comunidad pesquera del país tenga acceso a dicha pesca, sobre todo los pescadores de la provincia María Trinidad Sánchez, fue presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez. Depositada el 24 de noviembre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.44, Ordinaria del 28 de julio de 2021. Sobre la mesa en la sesión No.44, Ordinaria, del 28 de julio de 2021. En Orden del Día en la sesión No.45, Ordinaria, del 29 de julio de 2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Ordinaria, 29 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Marítimos



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 90

en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29 de julio de 2021. Plazo vencido el 28 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2021 del 26 de agosto de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2021 del 9 de septiembre de 2021; No.03-SLO-2021 del 16 de septiembre de 2021; No.04-SLO-2021 del 30 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, tres vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es recomendar al presidente de la República que instruya a las autoridades de los ministerios de Agricultura y al de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) para que se regulen con más equidad los permisos para la pesca de anguila y garantice que la comunidad pesquera del país tenga el acceso a dicha pesca, sobre todo los pescadores de la provincia María Trinidad Sánchez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Marítimos apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para regular con más equidad los permisos para la pesca de anguila y garantice que la comunidad pesquera del país tenga acceso a dicha pesca, sobre todo los pescadores de la provincia María Trinidad Sánchez; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al proponente, diputado Napoleón López Rodríguez y al señor Carlos José Then, director ejecutivo del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 90

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) para que se regulen con más equidad los permisos que se otorgan para la pesca de angula y se garantice que la comunidad pesquera del país tenga el acceso a dicha pesca.

Considerando primero: Que la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado Social y Democrático de Derecho, organizado en forma de República unitaria, fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos;

Considerando segundo: Que la Constitución República expresa que el Estado reconoce y garantiza la libre empresa, comercio e industria. Todas las personas tienen el derecho a dedicarse a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las prescritas en esta Constitución y las que establezcan las leyes;

Considerando tercero: Que la Ley No.307-04, del 3 de diciembre del 2004, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), establece que son propiedad del Estado, el dominio común y uso público, todos los recursos hidrobiológicos contenidos en el mar territorial, en la zona contigua, en la zona económica exclusiva y sus aguas interiores, lacustre y fluviales;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado administrar, fomentar y regular la actividad pesquera y la explotación de estos recursos, con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenible que permita a todos los pescadores desarrollar esta actividad de forma igualitaria, para beneficio de la comunidad pesquera nacional;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 90

Considerando quinto: Que los permisos otorgados por el Ministerio de Agricultura a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), han creado conflictos con pérdidas humanas, por lo que es necesario la emisión de estos permisos con más equidad a la población y así finalizar los conflictos entre las partes en disputa por la pesca de la angula.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.307-04, del 3 de diciembre de 2004, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para que se regulen con más equidad los permisos que se otorgan para la pesca de angula y se garantice que la comunidad pesquera del país tenga el acceso a dicha pesca.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos"(sic)

COMISIONADOS: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, presidente. Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente. Moisés Ayala Pérez, Secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Aquilino Serrata Uceta, Ivannia Rivera Núñez, José Miguel Cabrera, Juan Agustín Medina Santos, Juan José Rojas Franco, Juan Julio Campos Ventura, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Miguel Alberto Bogaert Marra, Nicolás Hidalgo Almánzar, Norberto Rodríguez Vásquez y Ramón Alberto Dorrejo Calvo, miembros.

FIRMANTES: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, presidente. Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente. Moisés Ayala Pérez, Secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Aquilino Serrata Uceta, Ivannia Rivera Núñez, Juan Agustín Medina Santos, Juan José Rojas Franco, Juan Julio Campos Ventura, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Miguel Alberto Bogaert Marra y Nicolás Hidalgo Almánzar, miembros.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 90

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO Y UNA FUNERARIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-SLO-2021 de la reunión del lunes, 13 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.136/21, del 21 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04921-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos

Municipales.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 90

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio y una funeraria municipal en el municipio de Miches, provincia El

Seibo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04921-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio y una funeraria municipal en el municipio de Miches, provincia El Seibo, fue presentada por la diputada **Faustina Guerrero Cabrera.** Depositada el 08 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 de diciembre de 2020.

Tratada por la comisión en la reunión No.04-SLO-2021, del 13 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y decidido este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Su objeto consiste en la construcción de un cementerio y una funeraria en el municipio Miches, provincia El Seibo.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 90

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a las autoridades competentes para la construcción de un cementerio y una funeraria municipal en el municipio de Miches, provincia El Seibo; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y considerar de suma preocupación que los munícipes de Miches, provincia El Seibo, a la hora de dar cristiana sepultura a un familiar cuando fallece, no tienen con certeza dónde será ubicado el cuerpo de ese ser querido en su última morada, en este sentido, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya un cementerio en el municipio Miches, provincia El Seibo, en coordinación con el ayuntamiento de esa demarcación.

Considerando primero: Que es función del Estado dominicano la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto a la dignidad y obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva en un marco de orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que conforme al artículo 147, literal 2) de la Constitución "los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria";



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 90

Considerando tercero: Que el municipio Miches, provincia El Seibo tiene una extensión de cuatrocientos cuarenta y tres punto ocho kilómetros cuadrados, y según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, contaba con una población de veinte mil ochocientos trece habitantes; por lo que esta demarcación está en constante crecimiento y desde su fundación solo cuenta con un cementerio el cual se encuentra en condiciones críticas y totalmente saturado, lo que hace que la construcción de un nuevo cementerio se convierta en una necesidad impostergable para prestar los servicios que demanda este municipio;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 214, del 4 de marzo de 1943, sobre Cementerios;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un cementerio en el municipio Miches, provincia El Seibo, en coordinación con el ayuntamiento de esa demarcación.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreira Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 90

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreira Torres, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LOS MINISTERIOS DE INTERIOR Y POLICÍA Y DE LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO A LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, LA INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN CUERPO DE BOMBEROS EN CUTUPÚ, DISTRITO MUNICIPAL RÍO VERDE, PROVINCIA LA VEGA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-PLO-2021 de la reunión del lunes, 19 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 19 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.386/21, del 07 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 90

FICHA TÉCNICA

Número de iniciativa: No.05031-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cutupú, distrito municipal Río Verde, provincia La Vega.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05031-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cutupú, distrito municipal Río Verde, provincia La Vega, fue presentada por los diputados (as), Rosa Amalia Pilarte López, Adelis de Jesús Olivares Ortegas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa y Otoniel Tejeda Martínez. Depositada el 28 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Asuntos Municipales y de Interior y Policía en la sesión No.31, Ordinaria, del 22 junio de 2021. Plazo vencido el 22 de julio de 2021.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 90

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-PLO-2021, del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.16-PLO-2021, del 19 de julio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, diez vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto consiste en la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cuputú, distrito municipal Río Verde, provincia La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir a los ministerios de Interior y Policía y de la Presidencia, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cutupú, distrito municipal Río Verde, provincia La Vega; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y en virtud de las exigencias de la comunidad residente en Cutupú, por su crecimiento demográfico y su desarrollo económico, requiere de forma urgente la instalación de un cuerpo de bomberos que garantice la seguridad ciudadana y económica de una elevada población en constante actividad, para evitar tragedias humanas y pérdidas materiales, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República asignar en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022 una partida económica al ayuntamiento del



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 90

municipio La Vega, para la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cutupú, distrito municipal Río Verde Arriba, provincia La Vega

Considerando primero: Que la Constitución de la República garantiza la obtención de los medios que permitan a las personas y a las comunidades su desarrollo y seguridad de forma igualitaria, equitativa, íntegra y progresiva; indicando en ella que es responsabilidad del Estado asegurar una mayor eficacia en la preservación de la integridad y seguridad de la persona humana;

Considerando segundo: Que debido al crecimiento demográfico y al desarrollo económico de la nación, entre otros factores, en las provincias y municipios de marcada densidad poblacional y de mayores activos agrícolas, se hace necesario crear mecanismos eficaces, con capacidad de respuesta a circunstancias de emergencia de las personas físicas, sus bienes y los bienes colectivos de toda la población;

Considerando tercero: Que la provincia La Vega está dividida actualmente en cuatro municipios, y estos, a su vez, se dividen en sus distritos municipales y secciones, tal es el caso del municipio La Vega, con sus distritos municipales El Ranchito, Don Juan Rodríguez, Río Verde Arriba y Tavera, el cual cuenta con un cuerpo de bomberos, que actualmente atiende las emergencias de cada división territorial del municipio, situación esta que se ve afectada por la distancia;

Considerando cuarto: Que la Villa Cutupú, provincia La Vega, es la cabecera del distrito municipal Río Verde Arriba que fue elevado a la categoría de distrito municipal mediante la Ley No.219-98, del 1 de julio de 1998; cuenta con una extensión de sesenta y siete punto dos kilómetros cuadrados y una población de veintitrés mil ciento nueve habitantes, conforme a los datos establecido en el Censo Nacional de Población y Vivienda de la Oficina Nacional de Estadísticas del año 2010;

Considerando quinto: Que Cutupú, cabecera del distrito municipal Río Verde Arriba, provincia La Vega, debido a su desarrollo social, económico y agrícola y por ser un centro distrital, requiere con carácter de urgencia la



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 90

instalación de un cuerpo de bomberos, que garantice la seguridad ciudadana y económica de una población en constante actividad; lo que evitaría tragedias humanas y pérdidas materiales en casos de emergencias;

Considerando sexto: Que la instalación de un cuerpo de bomberos en Cutupú de La Vega ha sido un clamor de distinguidas y altas personalidades y de organizaciones de la vida civil, política y religiosa del municipio y de sus zonas aledañas, a través de diferentes medios de comunicación y por las redes sociales. Por esta razón se hace necesaria y urgente la instalación de un cuerpo de bomberos para que los munícipes del distrito municipal de Río Verde, provincia La Vega, tengan la oportunidad de poseer seguridad ciudadana, de socorro y auxilio en virtud del derecho a la protección de la vida que el Estado está llamado a garantizar, mediante la creación de políticas públicas creadas y dirigidas para tales fines.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.219-98, del 1 de julio de 1998, que eleva la sección Río Verde Arriba, perteneciente al municipio de La Vega, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.140-13, del 25 de septiembre de 2013, que crea el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 90

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022 una partida económica al ayuntamiento del municipio La Vega, para la instalación y equipamiento de un cuerpo de bomberos en Cutupú, distrito municipal Río Verde Arriba, provincia La Vega.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, Presidente. Eliazer Matos Féliz, Vicepresidente. Román de Jesús Vargas, Secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, Presidente. Eliazer Matos Féliz, Vicepresidente. Román de Jesús Vargas, Secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE AL MONSEÑOR GREGORIO NICANOR PEÑA RODRÍGUEZ, CON MOTIVO DE SUS APORTES EN LA FORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA NACIÓN, EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SUS 50 AÑOS DE LABOR SACERDOTAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 90

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica.

- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.09-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 5 de mayo de 2021;
 - b. Asistencia No.09-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 5 de mayo de 2021:
 - c. Reporte No.196/21, del 5 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d. Biografía de la trayectoria de monseñor Gregorio Nicanor Pena Rodríguez.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04119-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual reconoce al monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, con motivo de sus aportes en la formación y consolidación de la nación, en ocasión de la celebración de sus 50 años de labor

sacerdotal.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Delmira del Milagros Abreu Comas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 90

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04119-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, con motivo de sus aportes en la formación y consolidación de la nación, en ocasión de la celebración de sus 50 años de labor sacerdotal, tiene como proponente al **diputado Hamlet Amado Sánchez Melo** y **al señor Rudy Melanio Hidalgo Báez**, diputado del período 2010-2016. Depositada en la Cámara de Diputados el 27 de junio de 2018. (Firmado por el diputado Rudy Melanio Hidalgo en fecha 12 de julio de 2018). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.06 del 20 de marzo de 2019. Plazo vencido el 19 de abril de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Periodo 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06205-2016- 2020-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-PLO-2021, del 14 de abril de 2021, en la que fue presentada y se escuchó al proponente, diputado Hamlet Amado Sánchez Melo; No.09-PLO-2021, del 5 de mayo de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas (os), dos dispositivos, nombre y firma proponente. Tiene por objeto reconocer al monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez-por sus aportes en la formación y consolidación de la nación, en ocasión de la celebración de sus 50 años de labor sacerdotal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, con motivo de sus aportes en la formación y consolidación de la nación, en ocasión de la celebración por más 50 años de labor sacerdotal, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 90

Revisión Legislativa (OFITREL), recibir al proponente, diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, para escuchar sus motivaciones, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, por considerar que monseñor Gregorio Nicanor Pena se destacó por la defensa de los derechos humanos, los valores morales y transmitiendo sus conocimientos a través del servicio cristiano a sus feligreses. Sirvió a su comunidad hasta llegar al límite de edad establecido en el Código de Derecho Canónico. En este sentido, la comisión solicita al Pleno dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce a monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez por los aportes realizados durante sus cincuenta años de labor sacerdotal.

Considerando primero: Que es deber del Estado dominicano conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad;

Considerando segundo: Que monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez nació en Baitoa, provincia Santiago, el 12 de marzo de 1942, hijo de José Neftalí Pena y Juana Evangelista Rodríguez. Hizo sus estudios de Teología en el Seminario Pontificio Santo Tomás de Aquino y en la Pontificia Universidad San Anselmo en Roma. Obtuvo una licenciatura en Liturgia, estudio Psicología en la Universidad Católica de Santo Domingo y Planificación Pastoral, en el Instituto Teológico Pastoral del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). Fue ordenado sacerdote el 22 de junio de 1969;

Considerando tercero: Que monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez se ha destacado por sus labores pastorales, su extraordinario desempeño en favor del bien común, la defensa de los derechos humanos y por la promoción de los valores morales y familiares que caracterizan a la sociedad dominicana;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 90

Considerando cuarto: Que monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez desempeño las funciones de vicario cooperador de la parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, en la provincia Puerto Plata (1969-1970); párroco de la catedral Santiago Apóstol (1970-1975) y de la parroquia Santa Ana, de la provincia Santiago (1978). También, canciller arquidiocesano y obispo de la diócesis de Puerto Plata, este último en el año 1996. Además, se ha destacado como director diocesano de los cursillos de cristiandad, profesor en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y del Seminario Menor San Pío X: rector de la Universidad Católica del Este; y presidente de la Conferencia del Episcopado Dominicano desde junio de 2014 hasta 2017, entre otros. Actualmente es obispo de la Basílica Catedral Nuestra Señora de la Altagracia, de la diócesis Nuestra Señora de la Altagracia de Higüey;

Considerando quinto: Que es deber del Estado reconocer, exaltar, rendir homenaje y destacar los méritos y aportes hechos por personalidades nacionales o extranjeras, que hayan realizado actos únicos verificables de valor, solidaridad y entrega, en beneficio a la comunidad, con la finalidad de hacer perdurables estos ejemplos de vida y, a la vez, que sirvan de inspiración para las presentes y futuras generaciones, por consiguiente, es meritorio otorgar un reconocimiento a monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, por su gran trayectoria en favor de la nación.

Vista: La Constitución la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez por su trayectoria de vida y aportes en favor de la formación, educación y desarrollo de las personas y la defensa de los derechos humanos y del bien común en la provincia Santiago.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 90

Segundo: Hacer entrega de un pergamino de reconocimiento a monseñor Gregorio Nicanor Pena Rodríguez, redactado con un extracto del contenido de la presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Cultura"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, Presidente. Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diomedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, Presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diomedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Rafael Cuevas Jiménez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LOS MINISTROS DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y AL DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTTVO TECHADO EN EL SECTOR VILLA MELLA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 90

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE

DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y

RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.11-PLO-2021 de la reunión del lunes, 24 de mayo de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 24 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.149/21, del 26 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04888-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes,

Educación Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones, y al de Deportes y Recreación en torno a la construcción de un polideportivo techado en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte,

provincia Santo Domingo

Estado del informe Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada Licenciada Rosibel Paulino



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 90

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04888-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones, y al de Deportes y Recreación en torno a la construcción de un polideportivo techado en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, fue presentada por el **diputado Emmanuel Morales Paulino.** Depositada el 05 de octubre 2020. En Orden del Día, tomada en consideración, **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.34 del 15 de diciembre 2020. Plazo vencido el 14 de enero 2021.

Tratada por la comisione en las reuniones ordinarias No.03-PLO-2021 del 08 de marzo del 2021, en la que fue presentada; No.04-PLO-2021 del 15 de marzo del 2021. No.09-PLO-2021 del 10 de mayo del 2021. No.11-PLO-2021 del 24 de mayo del 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, doce considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de Deportes y Recreación (MIDEREC) construir un polideportivo techado en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir a los ministros de Obras Públicas y Comunicaciones, y al de Deportes y Recreación en torno a la construcción de un polideportivo techado en el sector Villa Mella,



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 90

municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades de los ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones y de Deportes y Recreación, construir un polideportivo techado en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado, colaborar, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de la educación física, el deporte y la recreación mediante políticas públicas con miras a la construcción de centros deportivos y apoyo a las organizaciones deportivas;

Considerando segundo: Que la Ley que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su Segundo Eje Estratégico postula: el deporte y la recreación física para el desarrollo humano; Promover la cultura de práctica sistemática de actividades físicas y del deporte para elevar la calidad de vida;

Considerando tercero: Que es deber del Estado dotar el país de una infraestructura deportiva, que permita la integración de los atletas y la dirigencia deportiva en el desarrollo del deporte en la República Dominicana;

Considerando cuarto: Que según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el municipio Santo Domingo Norte contaba con una población de quinientos veintinueve mil trescientos noventa habitantes, siendo este uno de los municipios más grande del país y que ha tenido un crecimiento poblacional y social constante;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 90

Considerando quinto: Que el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, necesita un centro deportivo techado con las condiciones necesarias para el fomento, práctica y desarrollo del deporte, para los habitantes de este sector;

Considerando sexto: Que la construcción de un polideportivo en Villa Mella, contribuirá a alejar a los jóvenes de los vicios y la delincuencia, al tiempo que le brindará la oportunidad de recrearse y optar por un mejor entorno, una vida más sana y con mayores oportunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades de los ministerios de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y de Deportes y Recreación (MIDEREC) construir un polideportivo techado en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Heriberto Aracena Montilla, presidente en funciones. Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.



CAMAKA DE DII UTADOS

ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 90

FIRMANTES: Heriberto Aracena Montilla, presidente en funciones. Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE A LA DIÁSPORA DOMINICANA POR SUS APORTES ECONÓMICOS, POLÍTICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL FOMENTO DEL DESARROLLO NACIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE LOS

DOMINICANOS EN EL EXTERIOR

PRESIDIDA POR: DIPUTADA ADELIS DE JESÚS OLIVARES

ORTEGA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión Anexos:
 - a) Acta No.12-SLO-2021 de la reunión del jueves, 18 de noviembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 18 de noviembre de 2021;
 - c) Reporte No.350/21, del 23 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 90

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05096-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de los Dominicanos en

el Exterior.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual reconoce a la diáspora dominicana por sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales

en el fomento del desarrollo nacional.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: María Bueno Vásquez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No. 05096-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la diáspora dominicana por sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales en el fomento del desarrollo nacional, propuesta por la diputada Lourdes Josefina Aybar Serulle, fue depositada el 18 de noviembre 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior en la sesión No.27, Ordinaria, del 12 de mayo 2021. Plazo vencido el 11 de junio 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2021, del 19 de mayo de 2021, en la que fue presentada; No.06-PLO-2021, del 18 de junio de 2021, No.07-PLO-2021, del 25 de junio de 2021; No.08-PLO-2021, del 1 de julio de 2021; No. 12-SLO-2021, del 18 de noviembre de 2021, en la que se decidió el informe



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 90

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, nueve considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos artículos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto reconocer a la diáspora dominicana por sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales en el fomento del desarrollo nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a la diáspora dominicana por sus aportes económicos, políticos, sociales y culturales en el fomento del desarrollo nacional, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce a los dominicanos residentes en el exterior, porque con sus remesas en el año 2020 contribuyeron de forma significativa a parear la situación económica del país convirtiéndolas en la mayor fuente de divisa

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el artículo 93. numeral 1, literal n) establece, que es atribución del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad;

Considerando segundo: Que el artículo 8 de la Constitución dispone que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 90

perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando tercero: Que la República Dominicana es un país de inmigrantes y por ende el Estado dominicano tiene el deber de formular propuestas o acciones a implementar en favor de sus inmigrantes;

Considerando cuarto: Que la contribución de la diáspora dominicana en el ámbito socioeconómico de nuestro país ha sido relevante, pues conforme al informe de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) el país latinoamericano donde más familias reciben ingresos a través de las remesas de sus inmigrantes es la República Dominicana. De igual manera dicho informe describe la presencia de empresas creadas por la inmigración;

Considerando quinto: Que el desarrollo de la comunidad dominicana en el exterior dentro del proceso de transnacionalismo constituye un factor clave que se evidencia por las ocupaciones y actividades que los inmigrantes realizan a nivel económico, político, cultural y social;

Considerando sexto: Que las áreas en que se desenvuelve la diáspora a través del transnacionalismo dominicano son la economía, la política, las actividades cívicas, social y cultural, y principalmente en las dos primeras, mediante las remesas colectivas que se han constituido en la principal partida de divisas y consecuente fuente de estabilidad y sostenibilidad macroeconómica y social de nuestro país;

Considerando séptimo: Que la diáspora dominicana comprometida en la construcción de nuevos paradigmas de lo dominicano en el ámbito internacional ha creado comunidades destacadas de médicos, políticos, estudiosos de las artes y de la literatura, artistas, deportistas, empresarios, entre otros, que han contribuido a la construcción de vínculos internacionales que resultan de una importancia estratégica;



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 90

Considerando octavo: Que es importante destacar que las organizaciones políticas dan a la diáspora dominicana el valor que poseen tanto de aquí como de allá, ya que los que viven en el exterior gozan de una gran influencia política, a veces decisiva, a tal punto que han sido estatuido en la Constitución los representantes legislativos de ultramar, como legítimos actores políticos;

Considerando noveno: Que es deber del Estado dominicano impulsar la innovación y la productividad, por lo que es importante la inclusión de la diáspora en programas de la competitividad y de la productividad y así mejorar las condiciones de vida de la comunidad dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior No.630-16, del 28 de julio de 2016;

Vista: La Ley No.101-87, del 26 de noviembre de 1987, que declara el día 20 de diciembre de cada año, como "Día del Dominicano que Reside en el Exterior";

Vista: La Ley No.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre orientación y servicios a los dominicanos residentes en el exterior;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a los dominicanos residentes en el exterior, por su perseverancia en mantener el envío de remesas en el año 2020, las cuales contribuyeron de forma significativa a parear la situación económica del país, convirtiéndolas en la mayor fuente de ingreso de divisa.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 90

Segundo: Hacer entrega de un pergamino de reconocimiento contentivo de un extracto de la presente resolución en un acto protocolar en uno de los salones del Congreso Nacional, en la fecha que fije la Comisión de los Dominicanos en el Exterior, en representación de la diáspora dominicana.

Tercero: Disponer la publicación de un extracto de la presente resolución por medio de un periódico de circulación nacional y la página web de la Cámara de Diputados.

Por la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior"(sic)

COMISIONADOS: Adelis de Jesús Olivares Ortega, presidenta. Eddy Oscar Montás Guerrero, vicepresidente. Lily Germania Florentino Rosario, secretaria. Josefa Altagracia Mejía Macea, Fabiana Tapia Valenzuela, José Luis Rodríguez Hiciano, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Servia Augusta Familia Echabarría, Julio César López Peña, Ycelmary Brito O'Neal, Juan Suazo Marte, Ramón María Ceballo Martes, Norberto Rodríguez Vásquez y Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, miembros.

FIRMANTES: Adelis de Jesús Olivares Ortega, presidenta. Lily Germania Florentino Rosario, secretaria. Josefa Altagracia Mejía Macea, Fabiana Tapia Valenzuela, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Servia Augusta Familia Echabarría, Julio César López Peña, Ramón María Ceballo Martes, Norberto Rodríguez Vásquez y Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, miembros.

Finalizada la lectura de las partes citadas de los informes anteriormente transcritos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Entonces, ahora vamos a escuchar las participaciones; por suerte, hoy hay muy pocas. Comenzamos, de inmediato, con Juan Julio Campos, les recuerdo que sus intervenciones están limitadas a tres minutos. Tiene la palabra, diputado".



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 90

En uso de la palabra, el diputado Juan Julio Campos Ventura: "Nosotros, en calidad de presidente de la Comisión Permanente de Cultura, conjuntamente con los miembros de esta comisión, estudiamos la iniciativa que es el proyecto de resolución que procura reconocer a su Excelencia Reverendísima monseñor Gregorio Nicanor Peña Rodríguez, quien se desempeñó por varios años como obispo de la diócesis de Nuestra Señora de la Altagracia, la diócesis de Higüey, por sus cincuenta años de labor sacerdotal. En este sentido, la comisión que nosotros tenemos el gran honor de presidir en esta honorable Cámara de Diputados, procedió a rendir un informe favorable, por lo que, les solicitamos a los diputados y las diputadas votar de manera positiva con respecto a esta resolución".

El diputado Juan Agustín Medina Santos expuso las siguientes consideraciones: "Quiero agradecer a Dios la oportunidad de expresarme para mi país y, especialmente, para mi demarcación. En esos ingenios que fueron devastados todos, queda algo de terreno. En el caso del Ingenio Amistad, lo que procuramos es, ya que muchos de esos terrenos están en un despilfarro total, pues que algo le quede a la comunidad, mediante una cooperativa y también para la producción de carne, leche y cultivos menores, como plátano, yautía, yuca y ñame para cuyo cultivo esos terrenos son aptos. Por lo que, les pido a los diputados y las diputadas que le den la oportunidad a Imbert y sus zonas aledañas, de que esos terrenos puedan dedicarse a la agricultura, ¡claro!, vamos a aprovechar la oportunidad que está dando el señor Presidente, con el programa que se llama Siembra RD. Si me permite, son dos proyectos, presidente".

Dado el comentario del diputado Medina Santos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Son tres minutos como quiera, pero vamos a darle treinta segundos más para que usted lo pondere".



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 90

Señaló el diputado Juan Agustín Medina Santos: "Gracias, presidente, por ser tan amable. Señores, hoy día que se está hablando de que el cultivo del café es uno de los mejores cultivos que hay, y en un momento Puerto Plata fue la provincia con más áreas sembradas este producto, quiero recordarle al INDOCAFÉ, que 'con café en las alturas hay agua en las llanuras'. Espero que INDOCAFÉ le preste atención a la provincia de Puerto Plata y que allí se haga una siembra masiva".

La diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio participó del debate y dijo: "Me enorgullece, y estoy muy feliz de ver que esta iniciativa reconociendo a la diáspora dominicana por sus aportes a la República Dominicana está en esta sala. Vamos a hacer este reconocimiento en la representación de todos los diputados de ultramar, por todo el aporte económico que hizo y sigue haciendo la diáspora dominicana, inclusive, en tiempos de pandemia cuando las remesas se elevaron a más de ocho mil millones; en cada situación que teníamos los dominicanos no se olvidaron de su tierra. Cuando el turismo bajó ellos subieron, si no hubiese sido por los dominicanos en el exterior no sabríamos dónde estaría la economía de nuestro país. Agradecemos a la Comisión Permanente de los Dominicanos en el Exterior, que ha hecho su informe favorable para esta iniciativa. Así que, damos gracias a Dios por este día y le pedimos a todos los colegas, por favor, hacer su voto favorable hacia esta iniciativa".

El diputado Nicolás Hidalgo Almánzar expresó lo transcrito a continuación: "Presentar esta resolución solicitando la casa del conductor en San Francisco de Macorís es un honor para nosotros, porque entendemos que en nuestra provincia Duarte, y en especial en San Francisco de Macorís, son varios los accidente de tránsito que se realizan diariamente, y a través de su instalación podemos agilizar los procesos que se tienen que agotar en esos casos. De manera que, solicitamos a todos los diputados y diputadas, que den su voto favorable para esta resolución. Entendemos, también, que a través de una casa del conductor podemos representar ese sector que está organizado a través de las federaciones de transporte, en especial, aquellos



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 90

hombres y mujeres que se dedican a trasladarse de un lugar a otro y que viven el día a día de esa profesión, que es favorable para las minorías. En representación de ellos hemos sometido esa resolución y esperamos que sea favorable el voto de todos los diputados y diputadas".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bien, entonces, amparados en el artículo 60 de nuestro Reglamento, en su párrafo II, y en la resolución 00377, hemos conocido ya, en el día de hoy, los informes del segundo grupo de resoluciones internas. En ese sentido, ya en el día de hoy hemos hecho los debates de las que quedaron de este grupo. Les informó que la semana que viene, traeremos, también, un grupo de resoluciones que el Pleno debe desestimar por la obsolescencia en la que han caído. Fíjense que hoy, de las veinte que tenía el grupo, tuvimos que desestimar una parte, y entonces, eso nos va a permitir actualizarnos y avanzar con una gran cantidad de proyectos que han estado pendientes de discusión, concomitantemente con el procedimiento especial que hemos trazado, y con la valiosa ayuda de la Comisión Permanente de Contratos, que ha estado trabajando arduamente para que saquemos los contratos de mayor tiempo y de menor tamaño. Eso nos está permitiendo limpiar todo el Sistema de Información Legislativa, el SIL, lo que va a redundar en una mayor eficiencia de los trabajos de la Cámara de Diputados y del Congreso Nacional. Gracias a los señores diputados que se quedaron para esta parte final".

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las dos horas y veintitrés minutos (2:23) de la tarde, y convocó a sesión para mañana, jueves siete (07) de julio de 2022, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 90

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y cinco (35), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria del día miércoles seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 90

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S35PLO22 »Fecha: 06-07-2022

Votación 012" 06.07.2022 12:56:16 »Número de Iniciativa: 06437-2020-2024-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Moción: Sometido a votación que el proyecto de ley y el informe, fuesen liberados de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 117 Sí: 110 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 90

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 90

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 06.07.2022 12:58:47 »Número de Iniciativa: 06437-2020-2024-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 107 Sí: 102 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 90

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 90

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		?
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 06.07.2022 13:33:26

»Número de Iniciativa: 03814-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04056-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04111-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04208-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05154-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06293-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04955-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04955-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa:

05123-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03080-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04921-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05031-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 02254-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03858-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03863-2020-2024-CD. »Número de Iniciativa: 04095-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04119-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04205-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04888-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05096-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Moción: Sometido a votación el retiro de las iniciativas números 03814-2020-2024-CD, 04056-2020-2024-CD, 03080-2020-2024-CD, 02254-2020-2024-CD, 03858-2020-2024-CD, 03863-2020-2024-CD, 04095-2020-2024-CD, 04205-2020-2024-CD, 03868-2020-2024-CD del segundo grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 110 Sí: 101 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 90

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 90

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	51	?
				-
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 90

Votación 015" 06.07.2022 13:42:07

»Número de Iniciativa: 03814-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04056-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04111-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04208-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05154-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06293-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04955-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05123-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03080-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04921-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05031-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03858-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 03863-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04095-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04119-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04119-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04205-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04888-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04888-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04905-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04905-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Moción: Sometido a votación que el segundo grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 109 Sí: 98 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 90

FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 90

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190

TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 06.07.2022 13:43:38 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 34 de este día).

Moción: Sometido a votación el retiro de la iniciativa número 05154-2020-2024-CD.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 110 Sí: 101 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 90

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES SEIS (06) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 90

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?

HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194